

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 74-2018

Guatemala, 22 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos, concernientes a mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias y caminos rurales; así como, la Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: Km 48 CA-01 Occ. (San Miguel Morazán) - Km 62 CA-01 Occ. y el Mejoramiento del Puente Vehicular Belice;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **156** de fecha **22 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
58	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			<u>700,606,089</u>	<u>700,606,089</u>
			11		534,681,661
			43		165,924,428
		52		545,606,089	
		61		155,000,000	


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas  
52 Préstamos externos  
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>700,606,089</u>	<u>700,606,089</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>700,606,089</u>	<u>700,606,089</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>700,606,089</u>	<u>700,606,089</u>
Inversión Física	700,606,089	700,606,089

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q700,606,089)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Néctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **156**

FECHA: **22 MAR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q700,606,089, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-41-2018 de la Dirección de Crédito Público del 21 de marzo de 2018. Providencia número 53-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 16 de marzo de 2018. Expediente número 2018-21283 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 21 de marzo de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Por medio de Oficio número UDAF 0265-2018 de fecha 02 de marzo de 2018 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita a la Dirección de Crédito Público emitiera opinión sobre el débito de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, para financiar la modificación presupuestaria por un monto de Q700,606,089, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 literal d) del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-33-2018 de fecha 15 de marzo de 2018 la Dirección de Crédito Público, traslada el expediente de mérito a esta Dirección Técnica, indicando que posteriormente se estará remitiendo la opinión técnica solicitada.
3. Con Providencia número DTP-SEAG-DEPRESE-330-2018 de fecha 15 de marzo de 2018 esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda replantear los créditos solicitados de la siguiente manera: Q534,681,661 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, y Q165,924,428 con fuente 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas; adicionalmente, verificar los Snip's acreditados, ampliar la justificación de los débitos y créditos propuestos y modificar el número de documento de respaldo del comprobante de reprogramación de obras.
4. En Providencia número 0053-2018 de fecha 16 de marzo de 2018 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, devuelve las presentes diligencias a la Dirección Técnica del Presupuesto, adjuntando el comprobante de modificación presupuestaria número 58, el cual contiene los débitos y créditos de la modificación solicitada de conformidad con lo solicitado en la Providencia referida anteriormente.
5. Esta Dirección Técnica del Presupuesto con Providencia número DTP-SEAG-DEPRESE 370-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, remite a la Dirección de Crédito Público las diligencias correspondientes, considerando que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, no adjunto la opinión que establece el Artículo 10, literal d) del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
6. Derivado de lo anterior, la Dirección de Crédito Público en el ámbito de su competencia, emitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-037-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, donde manifiesta que considera viable la disminución de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas; así como, los movimientos de contrapartidas incluido en el

expediente de mérito, propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios de los préstamos suscritos y la donación; así como, los planes y plazos de ejecución acordados.

### ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 0006-2018 de fecha 16 de marzo 2018, autorizó una reprogramación de obras a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en el comprobante número 74.
2. En función de las estimaciones realizadas, sobre la base del comportamiento de recaudación tributaria al cierre de febrero de 2018, el cual supera en promedio en 6.0 por ciento la recaudación de los últimos años, así como considerando los saldos de caja de recursos provenientes de las colocaciones de bonos del tesoro de ejercicios fiscales anteriores; y, tomando en cuenta que se prevé la recuperación de las actividades económicas como minas y canteras, aunado al repunte de actividades como manufactura y construcción; se proyecta un aumento en los recursos mencionados. De esta cuenta, se estima que es viable financiar la presente modificación presupuestaria por Q165,924,428 de saldos de bonos de colocaciones internas de años anteriores, y Q534,681,661 de ingresos corrientes.
3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, tienen como finalidad la programación de recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura vial en función de los contratos suscritos, los cuales se enmarcan dentro del Programa de Recuperación de la red Vial Nacional (Plan de Reposición Vial) a cargo de la Dirección General de Caminos, concernientes a mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias y caminos rurales; así como, la Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: Km 48 CA-01 Occ. (San Miguel Morazán) - Km 62 CA-01 Occ. y el Mejoramiento del Puente Vehicular Belice.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone debitar recursos de varias obras de mejoramiento, reposición y construcción de carreteras y paso a desnivel, financiadas con los Préstamos BCIE 2138 Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva, JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz y la Donación CHINA-TAIWAN-CA-9 Proyecto de Construcción de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala-El Rancho, Subtramo III Sanarate-El Rancho (Kilómetro 57.0 al 84.45), las cuales según justificaciones remitidas por la Dirección General de Caminos, no serán ejecutados en el presente año (folios 50 y 86).
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F número 971 (folio 21) de la Dirección General de Caminos.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta y el destino del gasto.
  - b. Los débitos propuestos a las obras con fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y fuente 61 Donaciones externas, por lo que de suscitarse cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.

- c. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
  - d. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
  - e. Mantener el paripassu establecido en los convenios de los préstamos que se afectan en la presente gestión.
  - f. Que el incremento de metas incluidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 971, este acorde a la asignación de recursos incluidos en el Comprobante de Reprogramación de Obras número 60.
  - g. La inclusión de las obras que se acreditan en las partidas presupuestarias correctas conforme la orientación del gasto y los trabajos a realizar y el tipo de carreteras que se ejecutarán; así como, en los departamentos y municipios correspondientes, conforme el clasificador correspondiente.
  - h. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación toda vez que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, la reprogramación de obras y de productos y subproductos debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora. Asimismo, aprobar y emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado, conforme lo estipula el citado Artículo.
  - i. La utilización correcta de los créditos aprobados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - j. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada mediante Resolución 0006-2018 de fecha 16 de marzo de 2018.
  - k. Aprobar y emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.
  - l. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen

responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.


8. La Dirección General de Caminos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, está supeditada a la disponibilidad real de los recursos.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

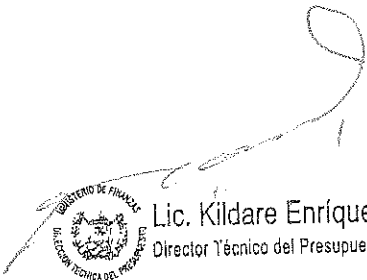
### OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q700,606,089)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 6, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 22 de marzo de 2018

**Resolución número:** (82) ochenta y dos

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q700,606,089 CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 0265-2018 y Providencia número 053-2018 de fechas 02 y 16 de marzo de 2018, recibidos en la Dirección Técnica del Presupuesto el 21 de marzo de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q700,606,089, la cual incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de incorporar recursos provenientes de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas para llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura vial, a cargo de la Dirección General de Caminos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público en Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-037-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, manifiesta que considera viable la disminución de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas; así como, los movimientos de contrapartidas incluidos en el expediente de mérito, propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios de los préstamos suscritos y la donación; así como, los planes y plazos de ejecución acordados;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **156** de fecha **22 MAR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q700,606,089)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

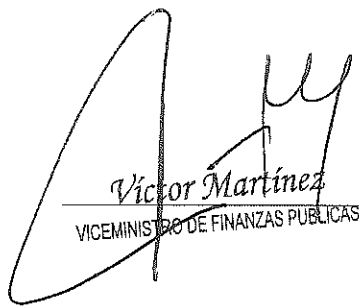
**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto

número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q700,606,089)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos, concernientes a mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias y caminos rurales; así como, la Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: Km 48 CA-01 Occ. (San Miguel Morazán) - Km 62 CA-01 Occ. y el Mejoramiento del Puente Vehicular Belice, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 6. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos.(        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Rector Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0299-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-188-3600-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0299-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-40,200,000.00	-40,200,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0299-61-0602-0023	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-155,000,000.00	-155,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0499-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-20,000,000.00	-20,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0802-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-38,800,000.00	-38,800,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-3600-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-28,000,000.00	-28,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-3000-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,500,000.00	-2,500,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-22,500,000.00	-22,500,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-0101-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-1699-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-7,697,576.00	-7,697,576.00
11130013-11-01-001-000-004-188-3000-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-0101-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-37,000,000.00	-37,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-67,317,187.00	-67,317,187.00
11130013-11-01-001-000-004-331-3000-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-27,000,000.00	-27,000,000.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1415-52-0401-0067	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-187,000.00	-187,000.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1420-52-0401-0067	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-187,000.00	-187,000.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1415-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-730,000.00	-730,000.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1420-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-440,000.00	-440,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1415-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-30,000,000.00	-30,000,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1415-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-6,383,000.00	-6,383,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1420-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-3,773,000.00	-3,773,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1420-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-11,940,000.00	-11,940,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1299-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1299-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-36,000,000.00	-36,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1499-52-0401-0067	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-374,000.00	-374,000.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1699-52-0401-0067	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-187,000.00	-187,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0799-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1310-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1311-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1330-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS PTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130013-11-01-002-000-003-188-1499-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,790,000.00	-1,790,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1699-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-80,000.00	-80,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3600-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,741,900.00	-1,741,900.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0799-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-13,000,000.00	-13,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1310-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1311-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,500,000.00	-4,500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,500,000.00	-4,500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-82,832,326.00	-82,832,326.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-15,736,000.00	-15,736,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1699-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-533,000.00	-533,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3600-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-15,677,100.00	-15,677,100.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-700,606,089.00</b>	<b>-700,606,089.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0299-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	4,000,000.00	4,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-188-3600-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	40,200,000.00	40,200,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	159,330,401.00	159,330,401.00
11130013-11-01-001-000-001-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	28,000,000.00	28,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-0499-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-0899-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1299-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1315-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1399-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	209,682.00	209,682.00
11130013-11-01-001-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-3600-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	15,000,000.00	15,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0899-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	18,000,000.00	18,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	19,000,000.00	19,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1315-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	8,000,000.00	8,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1399-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	6,000,000.00	6,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	73,899,235.00	73,899,235.00
11130013-11-01-001-000-004-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-1609-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	4,550,000.00	4,550,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-1699-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	9,000,000.00	9,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-0101-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	37,000,000.00	37,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-1609-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	85,780,859.00	85,780,859.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1415-43-1,204-0056	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	374,000.00	374,000.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1420-43-1,204-0056	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	187,000.00	187,000.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1415-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,580,000.00	1,580,000.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1420-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	440,000.00	440,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130013-11-01-002-000-001-331-1415-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	13,846,000.00	13,846,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1420-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,773,000.00	3,773,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0199-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,500,000.00	1,500,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0599-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0199-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	24,000,000.00	24,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0599-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	54,085,912.00	54,085,912.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1499-43-1,204-0056	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	187,000.00	187,000.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1699-43-1,204-0056	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	187,000.00	187,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1311-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	500,000.00	500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1330-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	500,000.00	500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1499-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	940,000.00	940,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1699-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	80,000.00	80,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1310-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1311-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	4,500,000.00	4,500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,261,484.00	3,261,484.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,238,516.00	1,238,516.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	8,273,000.00	8,273,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1699-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	533,000.00	533,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3600-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,000,000.00	7,000,000.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0801-43-1,204-0056	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	6,900,000.00	6,900,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0801-43-1,204-0056	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	30,300,000.00	30,300,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>700,606,089.00</b>	<b>700,606,089.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>		<b>534,681,661.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		534,681,661.00	
0000		0.00		534,681,661.00
<b>43 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>165,924,428.00</b>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	0.00		165,924,428.00	
0056 SALDO DE CAJA EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		0.00		165,924,428.00
<b>52 PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-545,606,089.00</b>		<b>0.00</b>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-420,833,763.00		0.00	
0067 APOYO A PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA		-420,833,763.00		0.00
0509 Agencia Japonesa de Cooperacion Internacional	-124,772,326.00		0.00	
0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		-124,772,326.00		0.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-155,000,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0602 Gobierno de la República de China (Taiwán)	-155,000,000.00		0.00	
0023 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA-EL RANCHO, SUBTRAMO III SANARATE-EL RANCHO (KILOMETRO 57.0 AL 84.45)		-155,000,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-700,606,089.00</b>		<b>700,606,089.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	74-2018	22	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		58		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-700,606,089.00	700,606,089.00
	INVERSIÓN FISICA	-700,606,089.00	700,606,089.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-700,606,089.00</b>	<b>700,606,089.00</b>

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-700,606,089.00	700,606,089.00
	50500	Transporte	-700,606,089.00	700,606,089.00
		50501 Transporte por carretera	-700,606,089.00	700,606,089.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-700,606,089.00</b>	<b>700,606,089.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-700,606,089.00	700,606,089.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-700,606,089.00</b>	<b>700,606,089.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-002-000-003-181-1699-52-0401-006	52-0509-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-187,000.00	-187,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-181-1499-52-0401-006	52-0509-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-374,000.00	-374,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-181-1420-52-0401-006	52-0509-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-187,000.00	-187,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-181-1415-52-0401-006	52-0509-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-187,000.00	-187,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1699-52-0401-006	52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-80,000.00	-80,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1499-52-0401-006	52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,790,000.00	-1,790,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1330-52-0401-006	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1311-52-0401-006	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1310-52-0401-006	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-002-188-1299-52-0401-006	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-188-1420-52-0401-006	52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-440,000.00	-440,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-188-1415-52-0401-006	52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-730,000.00	-730,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-188-3000-52-0401-006	52-0507-0005	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-188-1699-52-0401-006	52-0507-0005	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,697,576.00	-3,697,576.00
11,130,013-11-01-001-000-004-188-1699-52-0401-006	52-0401-0035	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-001-188-0299-52-0401-006	52-0553-0007	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1699-52-0401-006	52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-533,000.00	-533,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1499-52-0401-006	52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-15,736,000.00	-15,736,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1330-52-0401-006	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,500,000.00	-4,500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1311-52-0401-006	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,500,000.00	-4,500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1310-52-0401-006	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-002-331-1299-52-0401-006	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-36,000,000.00	-36,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-331-1420-52-0401-006	52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-3,773,000.00	-3,773,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-331-1415-52-0401-006	52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-6,383,000.00	-6,383,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-331-3000-52-0401-006	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-27,000,000.00	-27,000,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11,130,013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-006	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-31,317,187.00	-31,317,187.00
11,130,013-11-01-001-000-004-331-1699-52-0401-006	52-0401-0035	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-36,000,000.00	-36,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-001-331-0299-52-0401-006	52-0553-0007	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-40,200,000.00	-40,200,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			<b>-234,614,763.00</b>	<b>-234,614,763.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,013-11-01-001-000-001-188-0299-11-0000-000	52-0553-0007		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	4,000,000.00	4,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-001-331-0299-11-0000-000	52-0553-0007		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	40,200,000.00	40,200,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-188-1609-11-0000-000	52-0505-0010		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	4,550,000.00	4,550,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-188-1699-11-0000-000	52-0401-0035		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	4,000,000.00	4,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-188-1699-11-0000-000	52-0507-0005		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,000,000.00	5,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-331-1609-11-0000-000	52-0505-0010		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,450,000.00	1,450,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-331-1699-11-0000-000	52-0401-0035		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	5,000,000.00	5,000,000.00
11,130,013-11-01-001-000-004-331-1699-11-0000-000	52-0507-0005		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	80,780,859.00	80,780,859.00
11,130,013-11-01-002-000-001-181-1415-43-1,204-00	52-0509-0001		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	374,000.00	374,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-181-1420-43-1,204-00	52-0509-0001		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	187,000.00	187,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-188-1415-43-1,204-00	52-0509-0001		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,580,000.00	1,580,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-188-1420-43-1,204-00	52-0509-0001		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	440,000.00	440,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-331-1415-43-1,204-00	52-0509-0001		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	13,846,000.00	13,846,000.00
11,130,013-11-01-002-000-001-331-1420-43-1,204-00	52-0509-0001		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,773,000.00	3,773,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-181-1499-43-1,204-00	52-0509-0001		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	187,000.00	187,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-181-1699-43-1,204-00	52-0509-0001		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	187,000.00	187,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1311-43-1,204-00	52-0403-0032		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	500,000.00	500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1330-43-1,204-00	52-0403-0032		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	500,000.00	500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1499-43-1,204-00	52-0509-0001		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	940,000.00	940,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1699-43-1,204-00	52-0509-0001		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	80,000.00	80,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1310-43-1,204-00	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,000,000.00	3,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1311-43-1,204-00	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	4,500,000.00	4,500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1330-11-0000-000	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,261,484.00	3,261,484.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1330-43-1,204-00	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,238,516.00	1,238,516.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1499-43-1,204-00	52-0509-0001		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	8,273,000.00	8,273,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11,130,013-11-01-002-000-003-331-1699-43-1,204-00	52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	533,000.00	533,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			188,380,859.00	188,380,859.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-234,614,763.00		188,380,859.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-40,000,000.00		9,000,000.00	
0035 PROGRAMA CARRETERAS TURISTICAS		-40,000,000.00		9,000,000.00
11-0000-0000		0.00		9,000,000.00
52-0401-0067		-40,000,000.00		0.00
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	-55,000,000.00		13,000,000.00	
0032 CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE		-55,000,000.00		13,000,000.00
11-0000-0000		0.00		3,261,484.00
43-1,204-0056		0.00		9,738,516.00
52-0401-0067		-55,000,000.00		0.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		6,000,000.00	
0010 PROG.PROTECC.SELVA PETENERA		0.00		6,000,000.00
11-0000-0000		0.00		6,000,000.00
0507 Overseas Economic Cooperation Fund	-65,014,763.00		85,780,859.00	
0005 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		-65,014,763.00		85,780,859.00
11-0000-0000		0.00		85,780,859.00
52-0401-0067		-65,014,763.00		0.00
0509 Agencia Japonesa de Cooperacion Internacional	-30,400,000.00		30,400,000.00	
0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		-30,400,000.00		30,400,000.00
43-1,204-0056		0.00		30,400,000.00
52-0401-0067		-30,400,000.00		0.00
0553 Eximbank - Republica China, Taiwan	-44,200,000.00		44,200,000.00	

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	74-2018		22	3	2,018	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

0007	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA - EL RANCHO SUBTRAMO III, SANARATE-EL RANCHO		<b>-44,200,000.00</b>		<b>44,200,000.00</b>
11-0000-0000			0.00		44,200,000.00
52-0401-0067			-44,200,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>			<b>-234,614,763.00</b>		<b>188,380,859.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/12-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SUSTITUYENDO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 Y 61 HACIA LAS FTES 11 Y 43 CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*Luis Rodolfo Sutil*  
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y REGISTRO  
 FIRMA

*Evelyn Balbina Cardona Solares*  
 Jefe del Depto. de Servicios Economicos  
 DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS ECONOMICOS